

RESOLUCIÓN N° 175/97

VISTO:

Que en fecha 21 de marzo del corriente año, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con el objeto de dejar en forma expresa y clara la decisión de todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Federación, ha resuelto aprobar la modificación del art. 1º de la Resolución N° 155/96, la cual se instrumenta por Resolución N° 159/97.

Que dicho artículo expresa que: "Con el fin de ejercer un efectivo poder de policía y de control de la aplicación de normas profesionales y previsionales, los Consejos involucrados se obligan a remitir copias de las actuaciones de extraña jurisdicción al Consejo del domicilio legal del ente".

Que en el art. 2º de la Resolución N°159/97 se deja constancia que: "A todos los efectos, donde se indica domicilio del ente, se interpretará domicilio legal del ente".

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Profesional, tiene aprobado por medio de su Resolución N° 132/90 el Régimen de Certificaciones de Firmas y Control Formal de Certificaciones e Informes, en el cual, entre otros requisitos, se considera que se procederá a certificar las firmas de los profesionales extendidas sobre informes y certificaciones cuando la documentación acompañatoria a la que se refiere el informe o certificación se corresponda inequívocamente con la mencionada por el profesional en su informe o certificación. Que la misma consigne domicilio legal. Que dicho domicilio esté en jurisdicción del Consejo Profesional.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificamos que el domicilio del ente, deberá estar en jurisdicción de este Consejo, para que se proceda a la legalización de la firma del profesional actuante.

Artículo 2º: Comuníquese a los matriculados, Organismos Oficiales, Poder Judicial, Entidades Financieras, publíquese y cumplido, archívese.

Pasadas, 18 de Septiembre de 1997

Cont. Púb. Marcelo F Bogado
Consejo Prof. de Cienc. Económicas
PROVINCIA DE MISIONES

Cont. Púb. Carlos M. Nuñez
Consejo Prof. de Cienc. Económicas
PROVINCIA DE MISIONES